



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 144, fecha: lunes, 29 de Julio de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CAÑIZAR

MODIFICACION CREDITOS 3/2024

Aprobada definitivamente por este Ayuntamiento la modificación presupuestaria 3/2024 del Presupuesto General para el ejercicio de 2024, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, su RESUMEN POR CAPITULOS:

RESUMEN POR CAPITULOS			
INGRESOS		GASTOS	
CAPITULO 8	64.000,00	CAPITULO 6	64.000,00
TOTAL	64.000,00	TOTAL	64.000,00

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra la referida modificación del presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O.P., las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos únicamente enumerados en el numero 2 del citado artículo 170.

Cañizar, 23 de julio de 2024. EL ALCALDE. Fdo. Jesús Gómez López.

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php



Cod. Verificación: bb8d02fe66762acd0c4e7ef9ce4d85f8c17ce7f5